



### QUIENES PUEDEN INGRESAR:

1. Solicitantes que provengan directamente del CCU o asociadas de CUBA, cuya solicitud deberán firmarla cinco socios de CUBA, cuatro de ellos con antigüedad mínima de cinco años en CUBA y uno de ellos con antigüedad mínima de diez años como socios activos.
2. Hijos, nietos, hermanos, cónyuges o convivientes de socios de CUBA cuya solicitud deberán firmarla el socio familiar y cuatro socios de CUBA en las mismas condiciones indicadas en el punto 1. El vínculo familiar deberá acreditarse fehacientemente.
3. Solicitantes que no cumplan los puntos 1 y 2, cuya solicitud deberá presentarse con las firmas de tres ex-Presidentes o ex-Vicepresidentes de la Comisión Directiva de CUBA y de dos socios de CUBA con antigüedad mínima de quince años.

*Los socios presentantes deberán, en todos los casos, conocer personalmente al aspirante y se harán responsables de sus condiciones morales y personales.*

### REQUISITOS PARA QUE LA SOLICITUD DE INGRESO SEA CONSIDERADA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB:

- Completar el Formulario de ingreso
- Acompañar documentación que acredite la condición universitaria
  - **Estudiantes:** Certificado de estudios o libreta que acredite la condición universitaria<sup>2</sup>. En el caso que la certificación no acredite haber aprobado como mínimo una materia, una vez aceptado el ingreso por parte de la CD, tendrá plazo de un año improrrogable, para certificar esa circunstancia. Vencido dicho término perderá su condición de socio (art 32, inc. b) del Estatuto).
  - **Graduados:** Presentar credencial o fotocopia del diploma que acredite condición universitaria\*.
- Copia de un documento de identidad (DNI, LC, CI o Pasaporte).
- Foto tipo carnet con vestimenta formal (saco y corbata, con cuello abrochado en el caso de los hombres), de frente sobre fondo blanco. Puede ser foto digital en formato JPG o PNG o dos copias en papel de tamaño 4 x 4 cm.
- Presentar la solicitud y la documentación requerida en la Sede Central del Club (Viamonte 1560) en papel o digitalmente desde el formulario online: <https://www.cuba.org.ar/ingresoscuba>

<sup>1</sup> En este documento el uso del género masculino en referencia personas físicas incluye al género femenino.

<sup>2</sup> Para establecer la condición universitaria se considerarán aptos: documentos, certificados o títulos extendidos por universidades nacionales o reconocidas por el Gobierno Nacional o extranjeras (en cuyo caso la documentación deberá estar debidamente legalizada) que acrediten cursar o haber cursado estudios en facultades, institutos o escuelas de estudios superiores, dependientes de una universidad. Se aceptarán también certificados de estudios terciarios siempre y cuando dos o más de sus asignaturas estén reconocidas como válidas en carreras universitarias de una facultad o cuando dichos estudios se computen para la admisión del estudiante en un estudio de maestría universitaria. En el caso de facultades o institutos donde no fuere requisito indispensable para el ingreso la aprobación de un examen previo bastará con acreditar la aprobación de al menos una asignatura en el término de un año desde la fecha de su ingreso como socio. El socio que no cumpla esta condición perderá la calidad de socio previa resolución de la Comisión Directiva.

## CUOTA DE INGRESO

Una vez aprobada la solicitud por la CD, abonar la cuota de ingreso aplicable dentro de los 60 días, o la solicitud caducará.

El monto aplicable a cada caso debe consultarse en la Administración del Club o enviando un mail a [ingresos@cuba.org.ar](mailto:ingresos@cuba.org.ar).

## DESCUENTOS DE LAS CUOTAS DE INGRESO POR VÍNCULO FAMILIAR

(NO ACUMULABLES ENTRE SÍ):

1. Todo solicitante que sea hijo de socio de CUBA, con menos de 10 años de antigüedad como tal, tendrá un descuento del 25%, 50% o 75% según sea respectivamente primero, segundo o tercer hijo que ingresa y conforme sea la cantidad de predecesores que continúen siendo socios al momento de la incorporación. A partir del cuarto hijo, con la misma condición, no pagará cuota de ingreso. Si el socio activo tuviere más de 10 años de antigüedad, el aspirante tendrá una reducción en su cuota de ingreso del 50 % más sobre el descuento ya aplicado respectivamente.
2. Todo solicitante que sea hermano/a de socio de CUBA o del CCU, tendrá una reducción del 30%. Esta bonificación corresponde cuando la condición de hermano fuera la única invocada.
3. Los nietos de socio tendrán un descuento del 50% sobre el importe correspondiente a su misma categoría en tanto sea la única relación generadora de descuento que invoquen.
4. Los cónyuges o parejas convivientes de socio activo abonarán —a valores del tarifario vigente al momento de solicitarse su incorporación— un importe equivalente al 50% de la cuota de ingreso de la categoría de ingreso del socio activo invitante, siendo la menor categoría considerable para iniciar el cálculo la de cadete “menor de 13 años a mayor de 14 años”. En caso que el aspirante a ingresar tuviere entre 35 y 39 años cumplidos, el monto mínimo de la cuota de ingreso no será inferior al monto equivalente a 20 cuotas sociales mensuales de Socio Activo según tarifario vigente al ingreso; en caso que el aspirante a ingresar tuviere entre 40 y 45 años cumplidos el monto final mínimo de la cuota de ingreso no será inferior al monto equivalente a 25 cuotas sociales mensuales de Socio Activo según tarifario vigente al ingreso; en caso que el aspirante a ingresar tuviere entre 46 y 49 años cumplidos el monto final mínimo de la cuota de ingreso no será inferior al monto equivalente a 35 cuotas sociales mensuales de Socio Activo según tarifario vigente al ingreso; en caso que el aspirante a ingresar tuviere más de 50 años cumplidos el monto final mínimo de la cuota de ingreso no será inferior al equivalente a 45 cuotas sociales mensuales de Socio Activo según tarifario vigente al ingreso.

## DESCUENTOS EN LAS CUOTAS SOCIALES

1. **Descuento por familia numerosa:** Las familias con 5 hijos o más - que sean todos socios y menores de 21 años -, pueden solicitar el beneficio de bonificación de la cuota social a partir del 5° hijo. La solicitud debe realizarse ingresando a: <https://www.cuba.org.ar/content/solicitud-de-bonificacion-para-familia-numerosa>
2. **Descuento para parejas de socios activos cónyuges o convivientes.** Las parejas de socios activos mayores de 27 años pueden solicitar un descuento de 20% de la cuota mensual del socio de mayor antigüedad. La solicitud debe realizarse ingresando a: <https://www.cuba.org.ar/content/solicitud-de-bonificacion-para-conyuges-o-convivientes>